

B Benjamines

M Masculino

F Femenino

Gimnasia rítmica



ADECUACIONES AL REGLAMENTO

EXIGENCIAS TÉCNICAS: EJERCICIOS INDIVIDUALES CATEGORIA BENJAMIN A y B

⇒ APARATOS

MANOS LIBRES

PELOTA

⇒ DURACIÓN

Cada ejercicio individual podrá tener una duración mínima de 1` 15" y máxima de 1` 30"

⇒ DIFICULTAD D

1. GENERALIDADES

- 1.1. Cada ejercicio individual puede tener mínimo 3 dificultades corporales y máximo 6.
- 1.2. En el ejercicio, deben estar presentes las Dificultades de cada Grupo Corporal (mínimo 1, máximo 2 de cada grupo corporal). Saltos, Equilibrios y Rotaciones.
- 1.3. Se permitirá máximo **dos maestrías ordinarias de aparato (m)** en las que se excluirá la exigencia de "**Necesariamente incluyen combinaciones no-ordinarias de elementos de aparato**"
- 1.4. Cada ejercicio deberá presentar obligatoriamente como mínimo una Combinación de pasos de Danza, Valor único para cada combinación 0.30. Máximo 4 combinaciones para M.L.
- 1.5. Cada gimnasta debe entregar con antelación y por escrito (ver normativa Gral. Nacional) la ficha oficial de dificultad para poder ser evaluada.
- 1.6. La nota máxima será un 10.
- 1.7. Para el resto de exigencias se aplicará el Código F.I.G. 2013 excepto los puntos especificados en el resumen de la normativa escolar

2. PENALIZACIONES

1. Si la ficha/ejercicio contiene más de 6 dificultades: 0.50 puntos, y sólo las 6 primeras dificultades ejecutadas serán evaluadas.
2. En la ficha/ejercicio menos de 1 Dificultad de cada grupo corporal. (Penalización por cada grupo corporal que falte) 0.30 puntos
3. En la ficha/ejercicio más de 2 Dificultades de cada grupo corporal. (Penalización por cada dificultad de más y no cuenta la dificultad que no entre en las normas) 0.30 puntos
4. Para el resto de penalizaciones se aplicará el Código F.I.G. 2013

⇒ EJECUCION

Se aplicará el Código FIG. 2013 (Faltas artísticas + Faltas técnicas).

Nota: La medida mínima del diámetro de la Pelota será de 15 cm.

A Alevines

M Masculino

F Femenino

Gimnasia rítmica



ADECUACIONES AL REGLAMENTO

EXIGENCIAS TÉCNICAS: EJERCICIOS INDIVIDUALES CATEGORÍA ALEVÍN A y B

⇒ APARATOS

MANOS LIBRES

ARO

⇒ DURACIÓN

Cada ejercicio individual podrá tener una duración mínima de 1` 15" y máxima de 1` 30"

⇒ DIFICULTAD D

1 GENERALIDADES

- 1.1. Cada ejercicio individual puede tener mínimo 3 dificultades corporales y máximo 6.
- 1.2. En el ejercicio, deben estar presentes las Dificultades de cada Grupo Corporal (mínimo 1, máximo 2 de cada grupo corporal). Saltos, Equilibrios y Rotaciones.
- 1.3. Se permitirá máximo **dos maestrías ordinarias de aparato (m)** en las que se excluirá la exigencia de "**Necesariamente incluyen combinaciones no-ordinarias de elementos de aparato**"
- 1.4. Cada ejercicio deberá presentar obligatoriamente como mínimo una Combinación de pasos de Danza, Valor único para cada combinación 0.30. Máximo 4 combinaciones para M.L.
- 1.5. Cada gimnasta debe entregar con antelación y por escrito (ver normativa Gral. Nacional) la ficha oficial de dificultad para poder ser evaluada.
- 1.6. La nota máxima será un 10.
- 1.7. Para el resto de exigencias se aplicará el Código F.I.G. 2013 excepto los puntos especificados en el resumen de la normativa escolar

2. PENALIZACIONES

1. Si la ficha/ejercicio contiene más de 6 dificultades: 0.50 puntos, y sólo la 6 primeras dificultades ejecutadas serán evaluadas.
2. En la ficha/ejercicio menos de 1 Dificultad de cada grupo corporal. (Penalización por cada grupo corporal que falte) 0.30 puntos
3. En la ficha/ejercicio más de 2 Dificultades de cada grupo corporal. (Penalización por cada dificultad de más y no cuenta la dificultad que no entre en las normas) 0.30 puntos
4. Para el resto de penalizaciones se aplicará el Código F.I.G. 2013

⇒ EJECUCION

Se aplicará el Código FIG. 2013 (Faltas artísticas + Faltas técnicas).

Nota: La medida mínima del diámetro del Aro será de 70 cm.

Gimnasia rítmica



ADECUACIONES AL REGLAMENTO

EXIGENCIAS TÉCNICAS: EJERCICIOS INDIVIDUALES CATEGORÍA INFANTIL A y B

⇒ APARATOS

ARO

PELOTA

⇒ DURACIÓN

Cada ejercicio individual podrá tener una duración mínima de 1` 15" y máxima de 1` 30"

⇒ DIFICULTAD D

1 GENERALIDADES

- 1.1. Cada ejercicio individual puede tener mínimo 4 dificultades corporales y máximo 7.
- 1.2. En el ejercicio, deben estar presentes las Dificultades de cada Grupo Corporal (mínimo 1, máximo 3 de cada grupo corporal). Saltos, Equilibrios y Rotaciones.
- 1.3. Se permitirá máximo **dos maestrías ordinarias de aparato (m)** en las que se excluirá la exigencia de "**Necesariamente incluyen combinaciones no-ordinarias de elementos de aparato**"
- 1.4. Cada gimnasta debe entregar con antelación y por escrito (ver normativa Gral. Nacional) la ficha oficial de dificultad para poder ser evaluada.
- 1.5. La nota máxima será un 10.
- 1.6. Para el resto de exigencias se aplicará el Código F.I.G. 2013 excepto los puntos especificados en el resumen de la normativa escolar

2. PENALIZACIONES

1. Si la ficha/ejercicio contiene más de 7 dificultades o menos de 4: 0.50 puntos, y sólo la 7 primeras dificultades ejecutadas serán evaluadas.
2. En la ficha/ejercicio menos de 1 Dificultad de cada grupo corporal. (Penalización por cada grupo corporal que falte) 0.30 puntos
3. En la ficha/ejercicio más de 3 Dificultades de cada grupo corporal. (Penalización por cada dificultad de más y no cuenta la dificultad que no entre en las normas) 0.30 puntos
4. Para el resto de penalizaciones se aplicará el Código F.I.G. 2013

⇒ EJECUCION

Se aplicará el Código FIG. 2013 (Faltas artísticas + Faltas técnicas).

Nota: La medida mínima del diámetro del Aro será de 80 cm.

Gimnasia rítmica



ADECUACIONES AL REGLAMENTO

EXIGENCIAS TÉCNICAS: EJERCICIOS INDIVIDUALES CATEGORÍA CADETE A y B

⇒ APARATOS

CUERDA

ARO

⇒ DURACIÓN

Cada ejercicio individual podrá tener una duración mínima de 1' 15" y máxima de 1' 30"

⇒ DIFICULTAD D

1 GENERALIDADES

- 1.1. Cada ejercicio individual puede tener mínimo 4 dificultades corporales y máximo 7.
- 1.2. En el ejercicio, deben estar presentes las Dificultades de cada Grupo Corporal (mínimo 1, máximo 3 de cada grupo corporal). Saltos, Equilibrios y Rotaciones.
- 1.3. Se permitirá máximo **dos maestrías ordinarias de aparato (m)** en las que se excluirá la exigencia de "**Necesariamente incluyen combinaciones no-ordinarias de elementos de aparato**".
- 1.4. Cada gimnasta debe entregar con antelación y por escrito (ver normativa Gral. Nacional) la ficha oficial de dificultad para poder ser evaluada.
- 1.5. La nota máxima será un 10.
- 1.6. Para el resto de exigencias se aplicará el Código F.I.G. 2013 excepto los puntos especificados en el resumen de la normativa escolar

2. PENALIZACIONES

1. Si la ficha/ejercicio contiene más de 7 dificultades o menos de 4: 0.50 puntos, y sólo la 7 primeras dificultades ejecutadas serán evaluadas.
2. En la ficha/ejercicio menos de 1 Dificultad de cada grupo corporal. (Penalización por cada grupo corporal que falte) 0.30 puntos
3. En la ficha/ejercicio más de 3 Dificultades de cada grupo corporal. (Penalización por cada dificultad de más y no cuenta la dificultad que no entre en las normas) 0.30 puntos
4. Para el resto de penalizaciones se aplicará el Código F.I.G. 2013

⇒ EJECUCION

Se aplicará el Código FIG. 2013 (Faltas artísticas + Faltas técnicas).